



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 25/07/2024

UOC Convocante (*): Nivel central

Unidad o área requirente (*): Programa Nacional de Control de la Tuberculosis

Funcionario o técnico responsable (*): Dra. Sarita Aguirre García

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La ayuda alimentaria (se le llama canasta básica de alimentos varios) contribuye a incrementar la adherencia al tratamiento de la tuberculosis, lo que reduce los costos para los pacientes de permanecer en el tratamiento y para mejorar el estado nutricional, lo que a su vez contribuye a una disminución de la transmisión de la tuberculosis.

Los pacientes consumen medicamentos (pastillas) entre 12 a 24 meses según el esquema que toque según el tipo de tuberculosis drogorresistente, que es la forma más grave de la enfermedad, lo que hace difícil la retención y adherencia, que se mitiga con el apoyo que se les da con los alimentos, además, de que la enfermedad está presente en la población más vulnerable.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.


Tomasa Portillo Esquivel
Jefa Dpto. Administrativo
Nac. de Control de la Tuberculosis




Dra. Sarita Aguirre
Directora
Nac. de Control de la Tuberculosis